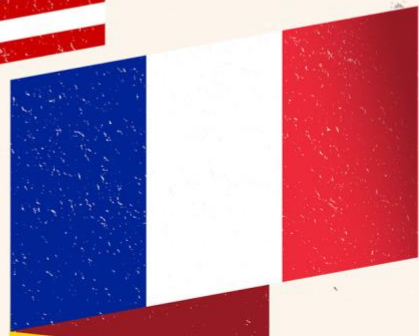


FONDO SNI 100:

Convocatoria de apoyo para la difusión de resultados de investigación 2023

Modalidad:
TRADUCCIONES.



La Vicerrectoría Académica a través de la Dirección de Investigación y Posgrado (DINVP)

CONVOCA

Al personal académico de tiempo completo de la Universidad Iberoamericana Ciudad de México que cuente con resultados de proyectos de investigación a presentar propuestas para obtener recursos destinados al **pago de honorarios para traducción**, con la finalidad de promover su publicación y difusión en revistas, editoriales y eventos académicos de alto prestigio.

BASES

- A. Tipo de productos a financiar.** Se recibirán solicitudes para apoyar la traducción de ponencias y manuscritos de artículos académicos, capítulos de libro, libros y volúmenes editados.
- B. Financiamiento.** El único rubro autorizado para la utilización de los recursos de esta convocatoria es: subcuenta **E012.- Honorarios por traducciones y dictaminadores de publicaciones**

Se podrán financiar:

- 1) La totalidad (100%) del pago de ponencias, artículos y capítulos de libro.
- 2) Hasta 50% del pago de la traducción de libros y volúmenes editados.

El porcentaje del apoyo a otorgar estará sujeto a las siguientes condiciones:

- La posición del/ la solicitante en el orden de autoría. Cuando la interesada o el interesado no sea autora o autor principal ni de correspondencia, pero su producto resulte de una colaboración con estudiantes o personal adscrito a nuestra institución, podrán obtener el 100% del presupuesto solicitado, siempre que se cumpla con el resto de los requisitos.
- La composición del grupo de autoría en función de su adscripción a instituciones externas. Si quien solicita el apoyo es co-autor o co-autora de un producto en el que la autoría principal y de correspondencia recae en alguien externo, podrá obtener hasta el 50% del presupuesto de la traducción.

La convocatoria permanecerá abierta hasta el 17 de noviembre del año en curso o se agoten los fondos disponibles para este programa. No son elegibles gastos diferentes al mencionado.

C. Procedimiento de postulación. Para concursar por este apoyo, deberá enviar a la DINVP los archivos digitalizados:

- Carta de solicitud del apoyo dirigida a la Dra. Marisol Silva Laya, Directora de investigación y Posgrado en donde se indique la editorial, nombre de la publicación o evento en el que se presentará.
- Manuscrito del producto a traducir
- Dos propuestas, como mínimo, de cotización del trabajo de traducción.

Las postulaciones deberán enviarse al Lic. Oscar Hernández, al correo electrónico oscar.hernandez@ibero.mx

D. Evaluación de las propuestas. Las propuestas serán evaluadas por la DINVP. Las consideraciones para la evaluación de las propuestas se registrarán por:

- a. El cumplimiento con las bases de la convocatoria.
- b. La DINVP determinará el apoyo total o parcial las propuestas hasta agotar el presupuesto.
- c. No serán elegibles las propuestas bajo la responsabilidad de investigadores o investigadoras que tengan adeudos o irregularidades en cualesquiera de las convocatorias anteriores financiadas por la DINVP ni los Institutos.

E. Compromisos de las académicas y académicos que reciban financiamiento. Como parte de los compromisos asumidos en esta convocatoria, en caso de recibir el apoyo, deberá dar reconocimiento explícito a la IBERO Ciudad de México en tanto instancia financiadora, respetando la siguiente pauta:

Universidad Iberoamericana Ciudad de México, Nombre de Instancia Académica (Departamento, Instituto, Centro, Programa, otro), Prolongación Paseo de la Reforma 880, Colonia Lomas de Santa Fe, Álvaro Obregón, Ciudad de México 01219, México.

F. Calendario general:

Actividad	Fecha
Publicación de la convocatoria	27 de febrero
Periodo de postulación	27 de febrero hasta 17 de noviembre
Fecha límite para ejercer el financiamiento	17 de noviembre

CONSIDERACIONES GENERALES

1. La DINVP apoyará al personal ATC en el trámite del pago y comprobación del recurso. Para ello los comprobantes administrativos (fiscales) y académicos deberán enviarse al Lic. Oscar Hernández.
2. El financiamiento no es transferible a otra persona, así como los recursos que no se utilicen podrán transferirse a otro periodo.
3. Se podrá otorgar como máximo un beneficio por académico(a) de tiempo completo.
4. El número y monto de los proyectos financiados estará sujeto a una evaluación favorable y a la disponibilidad presupuestal de la DINVP.
5. Todo lo no previsto en esta Convocatoria será resuelto por el Consejo de Investigación cuyas decisiones serán inapelables.

INFORMACIÓN ADICIONAL

Esta convocatoria es responsabilidad de la Dirección de Investigación y Posgrado. La presentación de propuestas en los términos de esta Convocatoria implica la aceptación expresa a los términos y bases, así como a la normativa expedida por la IBERO o aplicable al caso.

Emitida en la Ciudad de México, el 27 de febrero de 2023.